

AYUNTAMIENTO DE:

DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos / Razón social / Entidad Local: (*)

DNI / CIF: (*)

Dirección: (*)

Localidad: (*)

Código postal: (*)

Teléfono móvil:

Correo electrónico: (*)

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y apellidos / Razón social / Entidad Local: (*)

DNI / CIF: (*)

Forma de representación / Puesto o cargo:

Dirección: (*)

Localidad: (*)

Código postal: (*)

Teléfono móvil:

Correo electrónico: (*)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Vía de notificación:

Email:

Móvil:

País:

Provincia:

Municipio:

Código postal:

Tipo de vía:

Dirección:

ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR

Descripción de las obras:

Presupuesto:

Observaciones:

Se adjunta presupuesto, memoria o proyecto

Ubicación:

Referencia Catastral:

Dirección:

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

-
-
-
-

En caso de existir documentación anexada, el solicitante declara que coincide fielmente con el original

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por el Ayuntamiento, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud. Puede consultar más información sobre este tratamiento en el siguiente enlace <https://lopdm.dehuesca.es/2248256>.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de su datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante el Ayuntamiento. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos a través del email: dpd@dphuesca.es

CONDICIONES GENERALES

1º.- Se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que eventualmente incurrieren los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Producirá efectos entre la Corporación y el Sujeto beneficiario, sin alterar las relaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas.

3º.- El beneficiario, en el ejercicio de la actividad urbanística autorizada, adoptará cuantas medidas de seguridad vengan exigidas por las disposiciones vigentes.

4º.- Cuando en las proximidades de la obra autorizada existan elementos de redes generales integrantes de la infraestructura básica del territorio tales como viales, tendidos eléctricos, galerías de servicio, conducciones para abastecimiento o evacuación de aguas, etcétera, el beneficiario deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualesquiera perjuicios al servicio público, con obligación de reponer los elementos urbanísticos que pudieren quedar afectados e indemnizar cuantos de aquellos pudiera no obstante ocasionarse con la actividad.

5º.- El otorgamiento de la presente no supone en ningún caso autorización para instalación y funcionamiento de actividades de las clasificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.

6º.- Las obras se sujetarán con estricta sujeción a los proyectos presentados y bajo la dirección del Técnico que figure en el Expediente, sin que pueda introducirse variación alguna de no preceder la conformidad de la corporación autorizante.

7º.- Las obras se iniciarán en el Plazo de dos meses a contar desde la fecha de presentación de la declaración responsable y deberán quedar finalizadas en el de un año.

8º.- Para las actividades urbanísticas a desarrollar en el núcleo de Candanchú se establece la prohibición de realizar obras exteriores desde la fecha en que, por permitirlo las circunstancias climatológicas, se proceda a la apertura de la estación Invernal, hasta el 30 de abril de cada año, en que normalmente, se viene cerrando en la misma, con retirada, en su caso, del exterior de los edificios de toda clase de materiales de construcción y productos de excavaciones, áridos y escombros, dejando completamente libres, sin obstáculo alguno y en condiciones de máxima limpieza los accesos a las calles y carreteras.